



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 16 de Abril de 2014

Nº 040-2014-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota Nº 054-14-PERSONAL-OSITRAN, de fecha 16 de abril de 2014, e Informe Nº 030-14-PERSONAL-GAF-OSITRAN, de fecha 16 de abril de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN es un organismo público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene por objetivo general regular, normar, supervisar y fiscalizar las actividades que involucran la explotación de la infraestructura de transporte de uso público y el comportamiento de los mercados en los que actúan las entidades prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, los inversionistas y los usuarios;

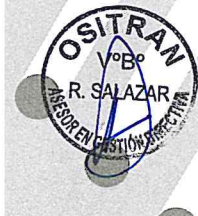
Que, mediante Nota Nº 054-14-PERSONAL-OSITRAN, de fecha 16 de abril de 2014, la Supervisora I de Personal, Rossmery Calle Espinoza, ha informado a la Gerencia de Administración y Finanzas del OSITRAN que, a partir del día 21 de abril de 2014, ejercerá su derecho derivado del proceso de gestación, que le permite utilizar noventa (90) días naturales de descanso, distribuidos en un período de cuarenta y cinco (45) días naturales de descanso pre natal y un período de cuarenta y cinco (45) días naturales de descanso post natal, conforme a la copia del Certificado Médico expedido por su médico tratante, Dra. María Patricia Soto Romero, del que se desprende una fecha probable de parto;

Que, mediante Ley Nº 26644, se precisa que es derecho de la trabajadora gestante gozar de cuarenta y cinco (45) días de descanso pre-natal y cuarenta y cinco (45) días de descanso post-natal;

Que, el Reglamento de la Ley Nº 26644, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-2011-TR, precisa que la referida Ley se aplica tanto en el Sector Público como Privado; asimismo, establece que la madre trabajadora tiene derecho a retornar al mismo puesto de trabajo, al término del descanso por maternidad;

Que, conforme lo establece el Capítulo II, Normas y Procedimientos, Numeral 5, Disposiciones Generales, literal 5.5, de la Directiva sobre Encargaturas, aprobada por Resolución de Gerencia General Nº 026-2012-GG-OSITRAN, de fecha 28 de marzo de 2012, cuando las encargaturas excedan los treinta (30) días, éstas deben ser aprobadas por Resolución de Presidencia, cuando se trata de personal con responsabilidad directiva o, por Resolución de Gerencia General, en los demás casos;

Que, conforme se advierte del Informe Nº 030-2014-PERSONAL-GAF-OSITRAN, el CPC Ysmael Rafael Mayurí Quispe, Supervisor I de Contabilidad, es un profesional que cuenta con la experiencia que exige el puesto, al haberse desempeñado como Gerente o Director de Recursos Humanos y Jefe de Oficinas de Administración en diferentes entidades públicas, lo cual permite establecer que posee experiencia en puesto similar;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva sobre Encargaturas, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 026-2012-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, a partir del 21 de abril de 2014 y en tanto dure la ausencia del titular, al CPC YSMAEL RAFAEL MAYURI QUISPE, el puesto de Supervisor I de Personal del OSITRAN; con las funciones, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con retención de su cargo titular de Supervisor I de Contabilidad.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al interesado y a la Gerencia de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


JUAN RAFAEL PEÑA VERA
Gerente General

Reg. Sal. GG:13743-14

